



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 30 de noviembre de 2016, el presupuesto general de la Entidad Local Menor y la documentación que lo acompaña, para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Antonio Valverde Ortega